

ACTA N°139-2026

2 Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las
3 dieciocho horas del doce de febrero del dos mil veintiséis. Asisten los señores
4 regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés
5 Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado
6 Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce
7 Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y
8 regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo,
9 Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos
10 Solano Ortega, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz
11 y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental
12 Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira
13 Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen
14 Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San
15 Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del
16 distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito
17 de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette
18 Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del
19 distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre
20 Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano
21 Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y
22 Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Stephanie Melissa Meneses
23 Quirós, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran
24 en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro
25 Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria a.i del
26 Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

ARTÍCULO 1. – OFICIO AM-INF-101-2026, SOBRE REMISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-101-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PL-OF-010-2026, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Director Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria, con la remisión de los documentos relacionados a la “Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025, la cual presenta un superávit total de ¢8.345.953.043,59 compuesto de la siguiente manera:

SUPERÁVIT	DEL PERIODO	DE PERIODOS ANTERIORES	ACUMULADO
ESPECÍFICO	3,010,957,093.74	2,610,618,727.18	5,621,575,820.92
LIBRE	2,206,869,667.08	517,507,555.59	2,724,377,222.67
TOTAL	5,217,826,760.82	3,128,126,282.77	8,345,953,043.59

Se remite para los trámites correspondientes por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de poder ser enviado en formato electrónico a la Contraloría General de la República para su fiscalización a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), a más tardar el 15 de febrero del 2026; y que dice: “...Asunto: Remisión Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025 Estimado señor: De conformidad con el cumplimiento de los artículos N°11 de la Constitución Política, N°55 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131, N°114 del Código Municipal Ley N° 7794, N°19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público e Indicaciones de la Contraloría General de la República, por este medio, nos permitimos remitir la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025. Dicho documento debe ser elevado para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de ser enviado en formato electrónico a la Contraloría General de la República para su fiscalización a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), a más tardar el 15 de febrero del 2026. La liquidación presupuestaria presenta como resultado un superávit total de ¢8.345.953.043,59 compuesto de la siguiente manera:

N°139-2026

1		SUPERÁVIT	DEL PERIODO	DE PERIODOS ANTERIORES	ACUMULADO
2		ESPECÍFICO	3,010,957,093.74	2,610,618,727.18	5,621,575,820.92
3		LIBRE	2,206,869,667.08	517,507,555.59	2,724,377,222.67
		TOTAL	5,217,826,760.82	3,128,126,282.77	8,345,953,043.59

Se separan dentro del superávit específico los recursos necesarios para dar cumplimiento a las transferencias según el ordenamiento jurídico vigente y los saldos de aplicación específica se liquidan de manera independientemente.

7		Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado específico acumulado al cierre 2025
9		Auxilio Administrativo del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7508 y 7729	Ley N° 7509 y 7729 / 2% del IBI	Artículo N° 30	\$20,993,396.44	\$0.00	\$20,993,396.44
		Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 50% IBI, Leyes 7508 y 7729	Ley N° 7509 y 7729 / 10% del IBI	Artículo N° 32	\$104,966,962.29	\$0.00	\$104,966,962.29
10		Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7729 / 1% del IBI	Artículo N° 13	\$10,496,696.23	\$0.00	\$10,496,696.23
		Fondo para mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	Aporte I.F.A.M. Ley N° 8008 (Reformada por Ley N° 7097-88)		\$15,619,747.90	\$0.00	\$15,619,747.90
11		Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	Ley N° 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoc consumo de cemento	Artículo N° 7	\$112,818,629.31	\$49,961,103.99	\$62,779,735.29
12		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 170	\$79,271,386.65	\$0.00	\$79,271,386.65
		Fondo derecho de estacionamientos	Ley N° 3680 / Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 228 del 28 de noviembre de 2017	\$187,294,276.11	\$52,610,797.25	\$240,105,073.36
13		Ley N° 7788 10% aporte CONADEBO	Ley N° 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo N° 19 y 43	\$1,081,671.63	\$0.00	\$1,081,671.63
		Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo N° 43	\$6,814,531.08	\$0.00	\$6,814,531.08
		Ley N° 7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo N° 43	\$204,086.10	\$0.00	\$204,086.10
14		Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo N° 24	\$1,573,739.00	\$1,106,648.34	\$2,680,387.36
		Fondo servicio asilo de vías y áreas públicas	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 142 del 20 de junio de 2020	\$58,032,730.70	\$1,580,487.94	\$59,613,218.66
15		Fondo servicio de recolección de basura	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 228 del 04 de diciembre de 2004	\$547,236,972.20	\$0.00	\$547,236,972.20
		Fondo servicio parques y obras de ornato	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 228 del 04 de diciembre de 2004	\$466,119,068.81	\$0.00	\$466,119,068.81
16		Fondo servicio de acueductos	Administración del acueducto (Ley N° 1694-93) / Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 133 del 11 de julio de 2014	\$1,227,073,251.67	\$389,017,353.80	\$1,516,190,605.67
		Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 128 del 04 de julio de 2014	\$14,137,274.84	\$22,716,818.21	\$36,854,093.05
17		Fondo servicio de mercado	Ley N° 7027 / Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y acuerdo del Concejo Municipal N° 37 del Acta 009-2024 de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2024	\$4,046,976.42	\$121,272,179.04	\$125,313,155.46
		Fondo para aplicar la conservación del recurso hídrico (Tarifa Hídrica)	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 10 del 13 de enero de 2012	\$26,511,630.67	\$28,545,638.18	\$55,058,308.85
18		Saldo portafolio específicos	Ley N° 7733 Control de las Portafolios Específicos con Cargo al Presupuesto Hacking	Artículo N° 7	\$0.00	\$54,419,760.33	\$54,419,760.33
		Saldo transferencia ICODER	Ley N° 8849 Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste	Artículo 3° inciso c) Convenio N° 330-10-2023 Convenio N° 333-10-2023/Adendas 1 y 2	\$0.00	\$95,934,588.43	\$95,934,588.43
19		Aporte del Consejo de Seguridad vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, ley 9078-2013	Ley N° 9078-2013 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial	Artículo N° 234	\$10,811,275.67	\$570,191.88	\$11,381,467.55
20		Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	Ley N° 8939 Ley para la Gestión Integral de Residuos	Artículo N° 8, 30 y 40	\$2,628,545.01	\$0.00	\$2,628,545.01
21				Recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta la Municipalidad mediante campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal			
22			Ley N° 9791	Ley N° 9791, Proyecto para obras del parque subregional de los diques de Cartago, directo 027-ma-miavh del 25/03/2006 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del Título IV de la ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018.			
23		Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ley N° 10035	Ley N° 10035, "Quinto presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y sexta modificación legislativa a la ley 9926, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020"	\$0.00	\$1,857,975,932.40	\$1,857,975,932.40
24							
25		Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Piscina Polideportiva)	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 71 y CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PISCINAS OLÍMPICA Y PEDAGÓGICA DEL POLIDEPORTIVO, ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.	\$0.00	\$16,518,219.00	\$16,518,219.00
26		Fondo Parque Ambiental Río Loro	Ley N° 9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 70 del 24 de abril de 2022	\$12,574,477.74	\$0.00	\$12,574,477.74
		Fondo Atención de Emergencias Cantonales, Ley 8486	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Artículo 46 B3	\$68,233,701.05	\$18,187,986.34	\$86,421,687.39
27		TOTAL			\$3,010,957,093.74	\$2,610,618,727.18	\$5,621,575,820.92

Para lo correspondiente se adjunta: ✓ Anexo-1-liq-presup-Municipalidad de Cartago-2026 (Excel). ✓ Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025. ✓ Pendiente de cobro al 31 de diciembre 2025. ✓ Informe de Gestión Financiera

2025 ✓ Oficio AAF-OF-021-2026. Atención al numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025, la cual dice:

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En colones			
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris			
RESULTADO DEL PERIODO		MONTO DEL PERIODO	
		PRESUPUESTO	
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)		₡32.018.102.244,17	₡34.041.477.552,31
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO		₡32.018.102.244,17	₡28.843.650.791,49
Gastos ejecutados			₡28.843.650.791,49
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025			₡0,00
RESULTADO DEL PERIODO			₡5.217.824.760,82
Menos: Saldos con destino específico del periodo			₡3.010.957.095,74
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO			₡2.206.867.667,08
			₡3.128.126.262,77
			₡5.421.576.820,90
			₡17.507.555,59
			₡1.724.377.222,67

Tipo de documento	Detalle superávit	Tipo de superávit	Monto
Liquidación Presupuestaria - I	Acumulado	Superávit libre	5.500.000,00
Liquidación Presupuestaria - I	Período	Superávit específico	1.500.000,00
Liquidación Presupuestaria - I	Acumulado	Superávit específico	4.700.000,00
Liquidación Presupuestaria - I	Período	Superávit libre	500.000,00
			12.200.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 2% del IBI	Artículo N° 30	€20,993,396.46	€0.00	€20,993,396.46
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 10% del IBI	Artículo N° 32	€104,966,982.29	€0.00	€104,966,982.29
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7729 / 1% del IBI	Artículo N° 13	€10,496,698.23	€0.00	€10,496,698.23
Fondo para mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	Aporte I.F.A.M. Ley N° 6909 (Reformada por Ley N° 7097-85)		€15,619,747.90	€0.00	€15,619,747.90
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	Ley N°. 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento	Artículo N° 7	€112,818,629.31	€49,961,105.98	€162,779,735.29
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 170	€79,271,386.85	€0.00	€79,271,386.85
Fondo derecho de estacionamientos	Ley N°. 3580 / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 226 del 29 de noviembre de 2017	€187,294,278.11	€52,810,797.25	€240,105,075.36
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículos N° 19 y 43	€1,081,671.63	€0.00	€1,081,671.63
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo N° 43	€6,814,531.08	€0.00	€6,814,531.08
Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo N° 43	€204,086.10	€0.00	€204,086.10
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°. 8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo N° 26	€1,573,739.00	€1,106,648.56	€2,680,387.56
Fondo servicio aseo de vías y sitios públicos	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 147 del 20 de junio de 2020	€88,032,730.70	€1,580,487.96	€89,613,218.66
Fondo servicio de recolección de basura	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 228 del 04 de diciembre de 2024	€547,238,972.20	€0.00	€547,238,972.20
Fondo servicio parques y obras de ornato	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 228 del 04 de diciembre de 2024	€466,119,088.81	€0.00	€466,119,088.81
Fondo servicio de acueductos	Administración del acueducto (Ley N° 1634-53) / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 133 del 11 de julio de 2016	€1,227,173,251.87	€289,017,353.80	€1,516,190,605.67
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 128 del 04 de julio de 2014	€14,137,274.64	€22,716,818.21	€36,854,092.85
Fondo servicio de mercado	Ley N°. 7027 / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y acuerdo del Concejo Municipal N° 37 del Acta 039-2024 de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2024	€4,040,978.42	€121,272,179.06	€125,313,157.48
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico (Tarifa hídrica)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 10 del 13 de enero de 2012	€28,511,650.67	€28,546,658.18	€57,058,308.85
Saldo partidas específicas	Ley N°. 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional	Artículo N° 7	€0.00	€54,419,760.53	€54,419,760.53
Saldo transferencia ICODER	Ley N° 6849 (Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste	Artículo 3° inciso a) Convenio N° 530-10-2023 Convenio N° 533-10-2023/Adendas 1 y 2	€0.00	€95,934,588.43	€95,934,588.43
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, ley 9078-2013	Ley N°. 9078-2013 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial	Artículo N° 234	€10,811,275.67	€570,191.08	€11,381,466.75
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Resíduos.	Artículo N° 8, 30 y 40 Recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta la Municipalidad mediante campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal.	€2,628,545.01	€0.00	€2,628,545.01
Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ley N° 9791 Ley N° 10035	-Ley N° 9791. Proyecto para obras del parque subregional de los diques de Cartago, directriz 027-ms-mivah del 25/03/2006 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título IV de la ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018. -Ley N° 10035. "Quinto presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y sexta modificación legislativa a la ley 9926, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020"	€0.00	€1,857,975,932.60	€1,857,975,932.60
Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Piscina Polideportiva)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 71 y CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PISCINAS OLÍMPICA Y PEDAGÓGICA DEL FOUDEPORTIVO, ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.	€0.00	€16,518,219.00	€16,518,219.00
Fondo Parque Ambiental Río Loro	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 70 del 24 de abril de 2023	€12,874,477.74	€0.00	€12,874,477.74
Fondo Atención de Emergencias Cantonales. Ley 8488	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Artículo 46 BIS	€68,253,701.05	€18,187,986.54	€86,441,687.59
TOTAL			€3,010,957,093.74	€2,610,618,727.18	€5,621,575,820.92

1

2

3

4

5

6

7

8

SUPERAVIT LIBRE:

Monlo Período	Monlo superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
₡ 2.204.869.467.08	₡ 517.507.555.59	₡ 2.724.377.222.67

Lic. Mario Redondo Poveda

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Licda. Daniela Araya Molina

Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

9/2/2026

Fecha

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 05210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2026

ANEXO N.º 2 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
Notas:				
1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").				
2. Columna "Monlo puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monlo total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monlo propio del periodo 202X).				
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X": Corresponde al monlo total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio).				
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monlo puesto al cobro durante el 202X" menos el total recaudado a esa misma fecha.				
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" divido entre "Monlo puesto al cobro durante el 202X".				
Otros aspectos por considerar:				
(1) Ingreso	(2) Monlo puesto al cobro durante el 2025	(3) Total recaudado al 31/12/2025	(4) Total Morosidad al 31/12/2025	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡ 12.816.251.960.07	₡ 6.706.586.560.25	₡ 6.109.665.399.82	47.67%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles años anteriores	₡ 774.185.00	₡ 0.00	₡ 774.185.00	100.00%
Impuesto sobre las construcciones	₡ 436.700.000.00	₡ 329.565.476.43	₡ 107.134.523.57	24.53%
Patentes comerciales	₡ 6.742.278.012.44	₡ 5.864.323.375.36	₡ 877.954.637.08	13.02%
Patentes de licores	₡ 283.143.763.67	₡ 164.737.751.48	₡ 118.406.012.19	41.82%
Impuesto sobre rólulos públicos	₡ 1.330.094.00	₡ 1.034.977.16	₡ 295.116.84	22.19%
Timbres pro-parques nacionales	₡ 140.342.978.41	₡ 119.520.984.70	₡ 20.821.993.71	14.84%
Agua potable	₡ 4.214.174.743.43	₡ 4.091.839.981.86	₡ 122.334.761.57	2.90%
Tarifa hídrica	₡ 243.856.251.51	₡ 184.576.936.75	₡ 59.277.314.76	24.31%
Tarifa hídricas	₡ 255.617.904.89	₡ 174.182.108.19	₡ 81.435.796.70	31.86%
Servicios de instalación y derivados del agua	₡ 174.432.487.20	₡ 159.026.549.93	₡ 15.405.937.27	8.83%
Recolección de basura	₡ 2.503.381.677.52	₡ 2.032.930.096.22	₡ 470.451.581.30	18.79%
Aseo de vías	₡ 739.667.096.81	₡ 686.087.388.45	₡ 53.579.708.36	7.24%
Tratamiento de basura	₡ 779.698.012.00	₡ 591.732.286.56	₡ 187.965.725.44	24.11%
Manterimiento de parques y obras de ornato	₡ 762.677.444.02	₡ 677.645.553.16	₡ 85.031.890.86	11.15%
Alcantarillado sanitario	₡ 824.861.319.69	₡ 479.331.123.27	₡ 345.530.196.42	41.89%
Alquiler del mercado municipal	₡ 345.719.895.28	₡ 349.252.954.02	₡ 0.00	0.00%
Derecho de Estacionamiento	₡ 460.198.029.19	₡ 482.906.575.67	₡ 0.00	0.00%
Multas por infracción a la ley de parquímetros	₡ 272.266.702.00	₡ 251.291.514.54	₡ 20.975.187.46	7.70%
Multas por infracción a la ley de construcciones	₡ 22.000.000.00	₡ 19.757.097.17	₡ 2.242.902.83	10.20%
Multas por infracción a la ley de patentes de licores	₡ 2.500.000.00	₡ 2.311.000.00	₡ 189.000.00	7.56%
Multas varias	₡ 82.612.989.84	₡ 81.258.093.83	₡ 1.354.896.01	1.64%
TOTAL	₡ 32.104.485.546.97	₡ 23.449.900.385.30	₡ 8.654.585.161.67	26.96%

Ronald Benavides Ramirez

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Jefe de Cobro Administrativo a.i.

Cargo que ocupa en la organización

10-feb

Fecha

Versión: Enero 2026

En atención al art. 5 de la Ley n.º 7755 Control de las Partidas Especificas con Cargo al Presupuesto Nacional y el art. 23 de su Reglamento.

N°139-2026

1	1.3.1.2.02.04.1.3.000	Servicios de recolección de basuras	1,007,060,000.00	1,042,060,000.00	1.01	Administración General (10%)	1,042,060,000.00			847,236,870.00	Recurso: Recurso personal en 1.3.1.2.02.04.1.3.000
					1.01	1 - Servicios	1,042,060,000.00	103,700,000.00			
					6.02	Recolección de basuras	1,042,060,000.00				
					6.02	1 - Colecta (diferenciales)	103,700,000.00	798,767,261.87			
					6.02	1 - Recurso	103,700,000.00	798,767,261.87			
					6.02	1 - Recurso (diferencial)	103,700,000.00	798,767,261.87			
					6.02	1 - Recurso (diferencial)	103,700,000.00	798,767,261.87			
					6.02	Recolección de basuras (10% Utilidad para el	208,412,000.00				
					6.02	1 - Recurso	208,412,000.00		232,867,266.00		
2	1.3.1.2.02.04.2.3.000	Servicios de agua de agua y otros	621,091,000.00	663,587,000.00	1.01	Administración General (10%)	663,587,000.00			533,232,750.00	Recurso: Recurso personal en 1.3.1.2.02.04.2.3.000
3					1.01	1 - Servicios	663,587,000.00	40,100,000.00			
4					6.01	Acqua de agua y otros	663,587,000.00				
5					6.01	1 - Recurso	663,587,000.00	40,100,000.00			
6					6.01	1 - Recurso (diferencial)	663,587,000.00	40,100,000.00			
7					6.01	1 - Recurso (diferencial)	663,587,000.00	40,100,000.00			
8					6.01	1 - Recurso (diferencial)	663,587,000.00	40,100,000.00			
9					6.01	1 - Recurso (diferencial)	663,587,000.00	40,100,000.00			
10					6.01	Acqua de agua y otros	663,587,000.00				
11					6.01	1 - Recurso	663,587,000.00	40,100,000.00			
12					6.01	1 - Recurso (diferencial)	663,587,000.00	40,100,000.00			
13					6.01	1 - Recurso (diferencial)	663,587,000.00	40,100,000.00			
14	1.3.1.2.02.04.3.3.000	Servicios de electricidad y mantenimiento de	176,464,000.00	181,702,000.00	1.01	Administración General (10%)	181,702,000.00			150,000,000.00	Recurso: Recurso personal en 1.3.1.2.02.04.3.3.000
15					1.01	1 - Servicios	181,702,000.00	37,305,000.00			
16					6.08	Electricidad y mantenimiento de	181,702,000.00				
17					6.08	1 - Recurso	181,702,000.00	37,305,000.00			
18					6.08	1 - Recurso (diferencial)	181,702,000.00	37,305,000.00			
19					6.08	1 - Recurso (diferencial)	181,702,000.00	37,305,000.00			
20					6.08	1 - Recurso (diferencial)	181,702,000.00	37,305,000.00			
21					6.08	Electricidad y mantenimiento de	181,702,000.00				
22					6.08	1 - Recurso	181,702,000.00	37,305,000.00			
23					6.08	1 - Recurso (diferencial)	181,702,000.00	37,305,000.00			
24					6.08	1 - Recurso (diferencial)	181,702,000.00	37,305,000.00			
25	1.3.1.2.02.04.4.3.000	Servicios de mantenimiento y otros de	176,464,000.00	181,702,000.00	1.01	Administración General (10%)	181,702,000.00			150,000,000.00	Recurso: Recurso personal en 1.3.1.2.02.04.4.3.000
26					1.01	1 - Servicios	181,702,000.00	37,305,000.00			
27					6.09	Mantenimiento y otros de	181,702,000.00				
28					6.09	1 - Recurso	181,702,000.00	37,305,000.00			
29					6.09	1 - Recurso (diferencial)	181,702,000.00	37,305,000.00			
30					6.09	1 - Recurso (diferencial)	181,702,000.00	37,305,000.00			

[illegible][illegible]

© 2006 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 260: 391–400

Ingresos resultantes del período	38.817.877.336,16
Impuesto realmente calculado en el período	7.700.400.330,79

Origen de los recursos							Aplicación de los gastos ejecutivos					Restante	Observaciones	
Tipo de transferencia (Concepto o del capital)	Institución que transfiere	Finalidad de la transferencia según lo establecido en la Ley de Presupuesto Nacional y en sus leyes	Sub-afiliación de la transferencia, etc.	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingresos real	Programa	Partido por objeto del gasto	Composición del gasto según C.E.	Total gasto ejecutado				
									Estado corriente real	Estado de Capital real	Transferencias Financieras			
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NO. 6 INCISO B) DE LA LEY NO. 6114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY NO. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGUN ARTÍCULO NO. 15 Y 26 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9838, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.	Específico	1.290,00	1.290,00	1.273,87	01-02-01	0 - Remuneraciones	127,83		127,83			
							01-02-01	1 - Servicios	4,00		4,00			
							01-02-01	0 - Bienes duraderos	88,32		88,32			
							01-02-03	1 - Servicios	17,19		17,19			
							01-02-03	0 - Bienes duraderos	1.055,62		1.055,62			
							Subtotal		0,00	1.273,87	1.273,87	0,00		
Transferencia de capital	Ministerio de Gobernación y Policía	CORRESPONDE AL 30 % PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9229 DEL 27/04/2020 CORRESPONDE AL 9,21% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9229 DEL 27/04/2020	Específico	810,88	819,80	818,88	01-10	0 - Intereses y dividendos	285,00		285,00			
							01-13	0 - Amortización	130,08		130,08			
							Subtotal		285,00	0,00	130,08	483,88	112,82	
Transferencia corriente	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRANSITO MUNICIPAL, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRANSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS.	Específico	65,26	65,88	65,88	01-02	1 - Servicios	55,12		55,12			
							01-02	2 - Materiales y suministros	3,08		3,08			
							01-02	0 - Bienes duraderos	1,62		1,62			
							Subtotal		58,18	1,62	0,00	58,88	16,81	
Transferencia corriente	Ministerio de Cultura y Juventud	PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°2021 DEL 26 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS.	Específico	7,01	7,01	3,61	01-09	1 - Servicios	2,03		2,03			
							01-09	2 - Materiales y suministros	0,01		0,01			
							Subtotal		2,03	0,00	0,00	2,03	1,37	
Transferencia corriente	Presidencia de la República	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ACUÑA MAYOR No. 9168 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODGSAF	Específico	58,26	58,26	43,71	01-10	2 - Materiales y suministros	43,71		43,71			
							Subtotal		43,71	0,00	0,00	43,71	0,00	
TOTAL INGRESOS						1.273,87	TOTAL GASTOS EJECUTIVOS						1.778,88	121,21

Manuscript received 12/1/94; revised manuscript received 1/10/95; accepted manuscript received 1/10/95.

N°139-2026

1 – El presidente Acevedo Gutiérrez, después de saludar a todos los presentes y
2 a quienes siguen la sesión de forma virtual indica: al ser las dieciocho horas se
3 inicia la sesión extraordinaria 139-2026 celebrada el 12 de febrero 2026. Sean
4 todos muy bienvenidos. -----
5 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: buenas noches. Contamos con la
6 presencia de los señores técnicos, don Alejandro Montero, doña Jeannette
7 Navarro, doña Daniela Araya y don Michael Fernández, a quienes les damos la
8 bienvenida, agradeciéndoles de antemano todas las gestiones y
9 participaciones que nos vayan a colaborar esta noche en esta sesión. Y para
10 iniciar y dar conocimiento a la liquidación presupuestaria, procedo a concederle
11 la palabra a doña Daniela Araya. Tenga usted muy buenas noches.. – Doña
12 Daniela Araya, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la
13 transmisión, indica: estamos acá para presentarles lo que es la liquidación
14 presupuestaria del ejercicio económico 2025, todo ello de conformidad con los
15 artículos 184 de la Constitución Política, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría
16 General de la República y el 114 del Código Municipal. La liquidación
17 presupuestaria se rige bajo los términos y condiciones de las normas técnicas
18 sobre presupuestos públicos, de los numerales 4316 al 4320, donde se le
19 define como el cierre de las cuentas del presupuesto institucional al terminar un
20 ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución
21 del presupuesto. En términos generales, el resultado lo obtenemos tomando
22 todos los ingresos reales que obtiene la municipalidad en un año y le rebajamos
23 la totalidad de los gastos, dando así un déficit o superávit tanto libre como
24 específico. En la norma 4318 nos hablan sobre lo que es la fecha de
25 presentación, que para el caso de las municipalidades tenemos como fecha
26 límite el 15 de febrero. Bueno, como resultado propiamente de lo que es el
27 análisis de liquidación presupuestaria, la Contraloría General de la República
28 lo divide en dos partes. Una primer parte donde vamos a obtener el resultado
29 propiamente del previo, es decir, todos aquellos ingresos que percibimos o que
30 recaudamos un año, más el superávit de periodos anteriores que realmente

N°139-2026

1 logramos ejecutar y los egresos reportados durante ese año. Por tanto, aquí
2 obtenemos ingresos del periodo por 34.061 millones, gastos ejecutados por
3 28.843 millones, obteniendo así un resultado del periodo de 5.218 millones.
4 3.010 millones corresponden a superávit específico y 2.206 a superávit libre del
5 periodo. En la segunda parte de la liquidación, lo que obtenemos es el detalle
6 del superávit específico, donde se detallan todos aquellos recursos que
7 debemos reservar porque son de aplicación específica, ya sea por una ley, por
8 ejemplo, lo que debemos girar al Comité Cantonal de Deportes por Código
9 Municipal, la Ley de Aplicación del Ingreso de Bienes Inmuebles, la Ley de
10 Biodiversidad, entre otras. Además, también lo que son los superávit de las
11 tarifas de los servicios que debemos aplicar a los mismos servicios y otros
12 ingresos de aplicación específica que percibimos por transferencia, que viene
13 siendo lo que es la 8114, la Ley del Cemento, lo que nos transfiere CONAPAN,
14 el Consejo de la Persona Joven, entre otros. En esta segunda parte, también
15 podemos observar lo que es el superávit libre, tanto del periodo como del
16 acumulado de periodos anteriores. Entonces, bueno, en resumen, como
17 resultado global de la liquidación presupuestaria, tenemos un superávit de
18 8.345 millones, compuesto por 5.621 millones de superávit específico y 2.724
19 de superávit libre. Además, vemos la segregación del superávit de los recursos
20 del periodo, que son los 5.217, y el superávit de recursos de periodos
21 anteriores, por 3.128 millones. Entre las cuentas más relevantes de lo que es
22 el superávit específico, tenemos el Fondo del Ministerio de Vivienda y
23 Asentamientos Humanos, por 1.857 millones. Estos recursos no se incluyeron
24 en el presupuesto 2025, debido a que los proyectos se encuentran en
25 actualización de convenios, estudios y fase de preinversión. ¿Por qué no los
26 incluimos? Bueno, de acuerdo a lo que es el artículo 72 de la Ley de
27 Contratación Pública y los artículos 176 y 179 de su reglamento, donde
28 debemos esperar que todos los proyectos cumplan su fase de preinversión,
29 para poder incluir recursos de inversión. También, otro superávit específico más
30 relevante sería el Fondo de Acueductos, con 1.516 millones. En este caso, este

N°139-2026

1 saldo corresponde a..., bueno, se recaudaron 500 millones más del monto
2 proyectado, y adicionalmente veníamos arrastrando un superávit elevado de
3 este servicio, el cual sinceramente también es importante recalcar que
4 disminuyó considerablemente, pasando de 3.000 millones a 1.500; se redujo
5 en la mitad. Sin embargo, aún se tienen retos importantes, pero el objetivo es
6 seguir mejorando esta ejecución. El Fondo de Servicio y Recolección de
7 Basura, con 5.547 millones. En este caso, con la actualización de las tarifas
8 que se dio a partir de febrero del 2025, se recaudaron 495 millones más del
9 monto presupuestado, el cual se va a invertir en el mismo servicio y en su
10 mejoramiento. En el Fondo de Servicios de Parques y Obras de Ornato,
11 también con el tema de la actualización de la tarifa, se recaudaron 500 millones
12 más, que serán invertidos en el mismo servicio este año. Y finalmente, el Fondo
13 de Estacionamientos y Terminales, con 240 millones. En este servicio tuvimos
14 ingresos por 80 millones más a lo presupuestado y una subejecución de 171
15 millones. Respecto al comportamiento de los ingresos, para el 2025 se
16 reportaron ingresos reales por 37.189 millones, representando esto un 116%
17 del monto presupuestado en el 2025. Esto fue, bueno, un año muy positivo en
18 cuanto a lo que es la recaudación de ingresos, pues tomando en consideración
19 los ingresos que gestiona directamente la municipalidad, que serían los
20 ingresos propios o corrientes, se logran 3.202 millones más. Es decir, que del
21 superávit, 3.202 millones corresponden a una mejor recaudación y no
22 precisamente a una baja o mala ejecución. Entre los niveles de mayor
23 recaudación, como les comentaba, tenemos los ingresos corrientes, que
24 superan las metas presupuestarias. Estos son los que gestiona directamente la
25 municipalidad, como por tema de impuestos o de tasas, y aquí logramos un
26 116% de la recaudación. Entre los más relevantes tenemos el impuesto sobre
27 bienes inmuebles, que tuvo 949 millones más en recaudación, la venta de agua
28 436 millones, recolección de basura 495 millones, depósito y tratamiento de
29 basura 216 millones y el mantenimiento de parques y obras de ornato con 548
30 millones más de lo presupuestado. Entre los ingresos con un menor nivel de

N°139-2026

1 recaudación, encontramos lo que son las transferencias que nos giran
2 instituciones del Gobierno. Éstas no son gestionadas directamente por la
3 municipalidad y la disminución se debe a que las instituciones pues no giraron
4 el monto total que estaba asignado en la Ley 10.620 del Presupuesto de la
5 República. En cuanto a los ingresos que sí gestiona la municipalidad, la
6 mayoría logran más de un 75% en su ejecución, sólo la línea del alquiler de
7 anfiteatro municipal, que se indica hay un 16% menos, pero no es un rubro o
8 un monto que sea representativo para los ingresos municipales. Sobre los
9 ingresos, es importante también indicar que para la formulación del
10 presupuesto 2026, se le solicitó al Área Tributaria que, por favor, hiciera un
11 análisis exhaustivo de los métodos de cálculo para lograr cerrar la brecha que
12 existe entre las proyecciones que teníamos y los ingresos reales finales.
13 Gracias a este análisis se logró un incremento del 17% en las proyecciones de
14 ingresos para el año 2026. En términos de egresos, este año tuvimos una
15 ejecución general del 90.09%. Esto representa una cifra histórica para la
16 municipalidad, logrando la ejecución de 28.843 millones de colones, de un
17 presupuesto de 32 mil millones, dejando sin ejecutar 3.174 millones, un 10%
18 del total del monto presupuestado para el año 2025. En todas las partidas, como
19 pueden observar, se logra más del 80% de ejecución, otro dato histórico para
20 la municipalidad, reflejando en cifras lo que son todas las acciones puestas en
21 marcha en la parte financiera de la institución, mejoras en los procesos de
22 contratación que permitieron lograr estas cifras, mejores proyecciones
23 presupuestarias en la parte de los egresos y en generar una mejor planificación
24 institucional. Tenemos además un mayor dinamismo en inversión pública, ya
25 que la ejecución en bienes duraderos alcanza el 85% de ejecución; otro dato
26 histórico para la municipalidad. Acá podemos observar un comparativo de la
27 ejecución de los ingresos en los últimos años, donde se observa una clara
28 tendencia en la mejoría. En el año 2021, luego de un año de pandemia,
29 tenemos una variación interanual del 23% de los egresos. En el 2022, un
30 9.26%, para el 2023, un 11%. En el 2024, tenemos una disminución del 7%,

N°139-2026

1 esto como consecuencia de la improbación del presupuesto por parte del
2 Concejo Municipal, que ocasionó atrasos en los procesos de contratación e
3 inversión municipal. Pero como podemos observar en el 2025, pues
4 repuntamos esa ejecución en un 18.57% siendo el año con mayor ejecución en
5 la historia de la municipalidad. También es importante recalcar el incremento
6 en el nivel de ejecución del presupuesto por año, iniciando bueno el 2020, un
7 año de pandemia con un 53% de la ejecución del presupuesto. Y claramente
8 se evidencian incrementos en los niveles año con año. En el 2021, un 65%. En
9 el 2022, un 70%. En el 2023, un 85%. En el 2024, un 79%. Y en el 2025,
10 logrando ese 90%. Como conclusiones, bueno, tenemos una liquidación
11 presupuestaria 2025 que asciende a 8.345 millones. 5.217 millones
12 corresponden a superávit propiamente del periodo, de los cuales 3.202 millones
13 se deben a la gestión de la recaudación, mejores ingresos. 3.128 millones
14 corresponden a superávit de periodos anteriores. Aquí se logró la ejecución de
15 7.233 millones del superávit de periodos anteriores. Además, se alcanzó el
16 mayor nivel histórico de ejecución de ingresos de la municipalidad, con 28.843
17 millones, y el superávit que disminuyó en un 19.45% respecto al año anterior,
18 pasando de 10.361 a 8.345. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
19 indica: muy bien, muchas gracias, doña Daniela, por la exposición, y procedo a
20 aperturar a los compañeros del Concejo Municipal para manifestar. – El regidor
21 Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Reiterando los
22 saludos. Agradeciendo a doña Daniela y al equipo de esta municipalidad por la
23 ampliación de la liquidación presupuestaria. Únicamente lo que sería los
24 recursos libres del 2024, ¿cuántos se pudieron ejecutar en el 2025?, en el
25 entendido de que hubo un superávit alto de esos recursos libres, dado la
26 explicación de lo que indicó sobre la no aprobación en el presupuesto para ese
27 año. Y la otra consulta sería en relación con el tema de la morosidad, ¿qué
28 tendencia ha tenido en el último año? Si ha mantenido un monto en aumento,
29 o por el contrario ha disminuido. Esas serían las preguntas que tengo por el
30 momento. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, compañero. Si

1 gusta podemos ir en orden en cuanto a las respuestas al compañero regidor.
2 Fueron dos consultas una con referencia a la ejecución del presupuesto 2024
3 y la otra referente a la morosidad. – El licenciado Alejandro Montero responde:
4 buenas noches a todos, un saludo a don Mario y al señor presidente y público
5 que nos acompaña. Yo me refiero básicamente hacia la morosidad. La
6 morosidad tiene una tendencia muy particular y ahorita Daniela se va a referir
7 a la ejecución, pero la morosidad va de la mano de los ingresos. ¿Por qué?
8 Porque la morosidad tiene que ver con el no pago de las obligaciones
9 municipales. ¿Qué significa? Que cuando alguien no paga una obligación
10 municipal, terminado el periodo se convierte en morosidad. Entonces van de la
11 mano, es un comportamiento que va de la mano. Dichosamente la
12 municipalidad, pese y posterior a la pandemia, ha logrado controlar el tema de
13 la morosidad. ¿Por qué digo controlar? Porque en otros municipios, y tal vez es
14 meramente una referencia, no estoy diciendo que por eso estamos bien, pero
15 en otros municipios la morosidad se convierte en una problemática. ¿Por qué?
16 Porque un municipio al que no le ingresa dinero, implica que no tiene dinero
17 para ejecutar. Caso contrario, con lo que ustedes observaron en la presentación
18 que hizo la compañera Daniela, observaron que existe un ingreso adicional que
19 la municipalidad está percibiendo. Eso significa que la plata viene de algún lado.
20 Claro, viene de una parte del aumento de las tarifas, pero hay otro componente
21 también que tiene que ver con la gestión que hace la municipalidad. ¿Cuál
22 gestión? Identificar contribuyentes que están ocultos u omisos. Ocultos significa
23 aquellos patentados o personas que tienen un negocio, que están inscritos en
24 Hacienda, pero que no están inscritos en la municipalidad y la municipalidad
25 les propone la regularización. Aquellos que hacen construcciones, pero que no
26 pagan permisos de construcción. Y la valoración de los bienes inmuebles.
27 Entonces, esto hace que por un lado, con la actualización tarifaria, crezcan los
28 ingresos. Pero por otro lado, la Administración está gestionando. ¿Qué significa
29 ese término gestionar? Hacer que contribuyentes que no están cumpliendo
30 adecuadamente con sus obligaciones, cumplan con esa obligación. Eso ha

N°139-2026

1 hecho que la morosidad también tenga una tendencia a disminuir. Voy a
2 compartirles unos datos. Por ejemplo, 2021, 32.23%. 2022, 35.80%. 2023,
3 37,91%. Recién salidos de pandemia, vean que la morosidad era bastante alta.
4 2024, 36.34%. Y 2025, y de acuerdo con lo que se le reportó incluso a la misma
5 Contraloría General de la República, un 26,96%. ¿Importante? Sí, claro.
6 Cuando hablamos de que la morosidad está disminuyendo más de un 9% del
7 periodo anterior, significa que la Administración ha estado haciendo una
8 adecuada gestión sobre las obligaciones y las deudas que se tienen. ¿En qué
9 sentido? Hemos trabajado muy fuerte en la parte de gestión administrativa. Eso
10 significa que antes, cuando durábamos tres, cuatro meses para ir a cortar el
11 agua, ahora la corta se está haciendo prácticamente mensual. Una vez que
12 sale la emisión del agua y la gente o el ciudadano no está cumpliendo con su
13 obligación, se procede con la corta del servicio. Y esto hace que la morosidad
14 tienda a disminuir. Obviamente eso es parte de la gestión administrativa.
15 Después está otra gestión que se llama extrajudicial, que es que antes de ir a
16 la instancia judicial, igual se le invita al ciudadano a regularizar su condición, y
17 cuando no logramos, nos vamos a la instancia judicial. Esta última también ha
18 surtido un efecto importante en aquellos que tienen obligaciones con la
19 Administración y ha hecho que se recupere significativamente también
20 obligaciones de muy larga data, porque existen contribuyentes que tienen
21 obligaciones desde hace mucho tiempo con la municipalidad, que por una u
22 otra situación llega a instancia judicial y la Corte ha estado fallando a favor de
23 la municipalidad. Entonces, tal vez estos datos así en términos general hago la
24 referencia. ¿Por qué? Porque ha sido un trabajo muy importante de la
25 municipalidad y voy a hacer la referencia tal vez porque es sano. No ha sido
26 sólo un trabajo del Área Tributaria. Yo quiero agradecer siempre a los
27 compañeros de Patentes, a Bienes Inmuebles, a cada uno de los
28 departamentos del Área Tributaria, pero particular también a otros
29 departamentos como el Área Administrativa Financiera, el Área de
30 Operaciones, porque a través de la prestación del servicio se da una buena

1 credibilidad. El mismo apoyo de la Administración y de este Concejo, porque
2 en tanto ustedes crean en la gestión que estamos haciendo, nos dan los
3 recursos para seguir trabajando. Pero vean, yo les voy a hacer un
4 reconocimiento especial a alguien aquí en esta ciudad y lo he dicho en otras
5 ocasiones. Gracias a Dios los cartagos son buenos contribuyentes en su
6 mayoría y eso hace que la municipalidad a través de la gestión pueda recuperar
7 las obligaciones que algunos de estos contribuyentes tienen con la
8 municipalidad. Entonces, eso facilita que siendo los cartagos buenos
9 contribuyentes en su mayoría, la municipalidad pueda recuperar esos recursos
10 que en algún momento se le estaban debiendo. Entonces, en resumen, la
11 tendencia es a la baja, pero hay que hacer una aclaración. La morosidad
12 particularmente tiene dos características. Siempre va a existir porque la
13 morosidad siempre va a existir porque depende del pago del ciudadano, que
14 depende de circunstancias muy propias y es variable. Puede subir o puede
15 bajar. Aspectos externos a la municipalidad nos pueden afectar. Por ejemplo,
16 una ley especial, ya sólo el momento en que salga una ley especial dictada por
17 la Asamblea Legislativa podría tener un efecto en la recaudación municipal.
18 ¿Por qué? Porque ya están hechas las emisiones, ya se han puesto al cobro y
19 si sale algo especial puede ser que no se cobre. Pero esas características
20 nosotros tratamos de monitorearlas constantemente. ¿Para qué? Para que no
21 afecte la recaudación y que en el fondo la municipalidad disponga de los
22 recursos necesarios. Resumen, viene a la baja, siempre estamos pendientes y
23 lo importante es que se trata de cumplir con las expectativas. Recuerdo hace
24 tal vez un año atrás cuando se nos preguntó aquí en la sesión, bueno, ¿y cuál
25 es la proyección para que le baje la morosidad para el próximo año? Y nosotros
26 dijimos, bueno, esperamos que un 2 o un 3 %. Este año fue un poco más, pero
27 eso debido al arduo trabajo de gestión de cobro que se está realizando.
28 Básicamente, el resumen. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas
29 gracias, señor presidente. En el oficio SAT-OF-012-2025 me proporcionaron
30 los datos sobre el porcentaje y el monto del índice de morosidad de los distintos

N°139-2026

1 ejercicios económicos. A partir del año 20 era de 35.89%, 2021 32.23%, eso
2 sería posterior a la pandemia, que en efecto, como dice el señor Alejandro
3 Montero, bajó. 2022 35.80%, 2023 37.91% y en 2024 36.34%, lo que es una
4 disminución de 1.57 puntos porcentuales. A julio del 2025 el monto que me
5 dieron en ese momento era de 44.47%, es decir, que en los dos trimestres
6 siguientes, los cinco meses que faltaban para terminar el año, bajó más de la
7 mitad. ¿Esa sería la precisión?, nada más como para que quede el dato
8 constante en cuanto se vea en efecto el año 2025. Muchas gracias. – Don
9 Alejandro Montero responde: claro, y efectivamente ese es el cierre a julio 2025.
10 Pero recordemos que el comportamiento de los ingresos es periódico, tienen
11 ciertas particularidades periódicas. ¿Qué significa eso? Voy a ponerlo con un
12 ejemplo. Normalmente cuando a uno le pagan el aguinaldo o le ingresa una
13 platica a final de año, lo primero que va y es que paga todo el impuesto de
14 bienes inmuebles. Ese es el comportamiento normal de la gente que paga el
15 impuesto de bienes inmuebles y recordemos que el impuesto de bienes
16 inmuebles es uno de los impuestos más fuertes que tiene la municipalidad.
17 Entonces, si los ciudadanos nos están pagando a final del periodo, eso significa
18 que el mayor componente de morosidad de ese impuesto va a disminuir a final
19 de periodo. Este dato que se dio aquí el 2696, ese es el cierre al 31 de diciembre
20 del 2025, el cual está respaldado por la composición del dato. Pero sí, señor
21 regidor, sí, ese es el dato a julio, pero a diciembre desde un 2696, que tiene
22 una justificación de comportamiento presupuestario de recaudación. – El
23 regidor González Espinoza manifiesta: buenas tardes a todos. Un poco
24 queríamos conversar desde nosotros como grupo, primero que todo,
25 agradecerle a usted, señor presidente, compañeros regidores y compañeros
26 síndicos y síndicas que se encuentran acá. Cuando uno habla de estos temas
27 de las liquidaciones presupuestarias, muchas veces uno podría verlo en frío,
28 los números, digamos, como tal. Sin embargo, cuando nosotros estamos
29 viendo esto, esto refleja decisiones, posibilidades, los acuerdos que logramos
30 tener como comunidad, digamos, como Cartago. Y detrás de cada cifra hay

N°139-2026

1 decisiones, prioridades y sobre todo el impacto que pueda tener en la vida
2 cotidiana de los cartagineses. Ya nos decía Braulio el otro día, digamos, que
3 tener las calles vacías es justamente darle una oportunidad al crimen. Tener
4 los parques descuidados también, de alguna manera, no digo que estén
5 descuidados, sino que cuando descuidamos los espacios públicos, justamente
6 los primeros que toman ese lugar, es el ampa, y nuestros ciudadanos están en
7 sus casas. Digamos, y la liquidación presupuestaria nos deja un mensaje claro
8 de que la municipalidad como tal ya no es una institución, digamos, o por lo
9 menos podemos ver una institución más fortalecida en temas financieros, en
10 que hace cinco años se logra ver que hay una recaudación histórica, que se
11 ejecuta más del 90% del presupuesto y se fortalece la inversión en
12 infraestructura y servicios esenciales, que son claves para acá. Ya nos decía el
13 compañero que, por ejemplo, prácticas como esto, que si ya la factura del agua
14 no se deja acumular tanto y el ciudadano percibe efectivamente ese tema, si se
15 corta el agua ya no hay de otra, ¿verdad?, hay que ir a pagar o ir a buscar cómo
16 ayudarnos entre los vecinos. Ya nos hablaban de comunidades donde tal vez
17 el agua sigue siendo un tema clave, pero eso nos habla, sí, de estabilidad
18 financiera, nos habla de una institución que, digamos, está gestionando, que
19 está teniendo alguna visión. Pueda uno verla de una manera u otra, digamos,
20 ya nos plantea algo, ¿dónde se ve la expansión de la base tributaria? Eso nos
21 refleja, como decía el compañero, somos buenos contribuyentes, pero al buen
22 contribuyente hay que contribuirle con buenas obras, porque también hay un
23 tema de los incentivos que tenemos como seres humanos para hacer las cosas
24 bien. Nosotros cuando pagamos lo que sea, desde alimentación a un servicio,
25 esperamos que eso se refleje y se materialice. Lo hemos visto en las vías de
26 comunicación terrestre, lo hemos visto en casi todas las obligaciones tributarias
27 y estos son indicadores que a nosotros nos permiten ver que hay un orden, hay
28 planificación y hay responsabilidad, pero nos queremos preguntar, digamos,
29 ¿qué significa esto para la ciudadanía? Porque el éxito financiero no puede
30 medirse únicamente en porcentajes de ejecución. Uno, en Economía nos

1 enseñan que el papel puede decir lo que uno quiera y los números pueden decir
2 lo que uno quiera. Hay que tratar de verlo siempre con esta lectura de la
3 percepción que tiene la ciudadanía. Cuando uno camina por las calles y se
4 tropieza con huecos, digamos, o cuando uno ha pasado, bueno, ahorita que
5 Caleb anda con una discapacidad y uno sabe que no puede andar por las calles
6 totalmente seguro, porque digamos, no se puede, entonces a veces hay que
7 pasarse a las aceras. Sé que eso es una inversión de mediano plazo, no es
8 como que uno pueda esperar que se saque rápido. Sin embargo, tenemos que
9 tratar de que esa percepción ciudadana al verla en calles transitables, parques
10 cuidados y servicios eficientes, podamos plantearnos algunas preguntas. Y
11 efectivamente nosotros tenemos algunas preguntas en el tema de esos
12 servicios municipales que son tangibles como para la ciudadanía en el tema de
13 alcantarillado sanitario y acueductos. Y específicamente ahí vemos que han
14 quedado algunos montos sin ejecutar, montos importantes, que aunque
15 sabemos que son proyectos complejos, proyectos plurianuales, no dejan de
16 plantearnos algunas dudas, porque cuando hablamos de agua y saneamiento
17 estamos hablando de salud pública. Si el agua viene contaminada o por alguna
18 razón o no llega en el caudal que las familias ocupan, pues eso puede significar
19 un tema de calidad de vida. Y en ese sentido tenemos la pregunta de que
20 vemos que quedaron disponibles aproximadamente 746 millones en el tema del
21 alcantarillado sanitario y en mejoras de acueducto unos 645 millones por ahí.
22 Considerando que esto es plurianual, ¿cuál es el porcentaje de avance físico
23 real de estas obras y cuál es la fecha estimada de entrega para las
24 comunidades beneficiadas de forma que uno pueda verlo, digamos, en la
25 interacción que tenemos? Y adicionalmente vemos también que en otros
26 productos que tal vez, y ya lo hemos hablado en la Comisión de Hacienda y
27 Presupuestos, como los parques. Digamos en los parques tenemos una
28 dificultad de que cuando se le da mantenimiento un parque, no estamos
29 hablando que sólo la comunidad de ese parque se beneficia y entonces
30 estamos hablando que en el esquema de las tarifas teníamos que sólo se

N°139-2026

1 cobraba en ciertos distritos y eso lo hemos ido ampliando para que si usted
2 visita el Parque de San Francisco, bueno, aunque usted sea ciudadano de San
3 Nicolás, pueda entender que es una dinámica actual. Y en eso vimos que los
4 ingresos crecieron extraordinariamente y también en temas de recolección de
5 basura. En esta parte queremos ver cómo ese aumento, ese incremento masivo
6 en la recaudación se puede transmitir en mejoras tangibles de la calidad y la
7 cobertura en las diferentes comunidades en el corto plazo, más allá de un tema
8 financiero. Porque podemos decir, sí se mejoró el crecimiento en recaudación,
9 pero cómo eso lo vamos a ir viendo más en parques, en otros servicios y en la
10 calidad de vida. Entonces esa sería la intervención que queríamos traer para el
11 día de hoy. Muy bien, compañero Regidor don Manuel González y por su orden
12 procedo con la palabra al señor síndico don Martín Orozco. Buenas noches,
13 señor presidente, señor alcalde, regidores, secretaría, todos los saludos. Mi
14 intervención es básicamente para, es de bienaventurado, decía mi madre, ser
15 agradecidos y destacar las cosas buenas, no sólo lo malo. Quiero felicitar a la
16 Administración por la gestión de los recursos, pero también quiero felicitar y
17 darle un agradecimiento también a las diferentes fracciones de la municipalidad
18 que han tenido, se han puesto la camiseta de la responsabilidad, el compromiso
19 para con el cantón y la población, porque la plata se ve, inclusive hay un poquito
20 más que queda. La idea es poder satisfacer todos los requerimientos que tenga
21 la población y hay que resaltar lo bueno cuando se puede. Así es que se
22 agradece desde nuestros distritos, nuestras comunidades, la buena gestión que
23 se le dé a los recursos, porque es importante, ¿verdad? Muchas gracias. Con
24 todo gusto, don Martín, procedo a concederle la palabra al señor regidor, don
25 Andrés Zúñiga. Sí, gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los
26 presentes, público que nos sigue en redes sociales, también a los compañeros
27 de las diversas unidades y a la vez darles un agradecimiento por el informe. Yo
28 sé que esto lleva muchas horas de trabajo y pues es una gran responsabilidad,
29 ¿verdad?, también la transparencia, sobre todo con los recursos públicos.
30 Bueno, más que una pregunta, es un comentario, porque en la sesión pasada,

N°139-2026

1 la 138 en el oficio AMINF 083-2026 de control interno, se refería al índice de
2 gestión de servicios municipales, que lo vimos en la sesión pasada, perdón, en
3 dicho oficio se menciona que se deben fortalecer algunas áreas y algunos de
4 los temas por atender, por ejemplo, algo que me llamó mucho la atención fue
5 el inventario de aceras y rampas, donde además se hace una explicación por
6 parte de la unidad de urbanismo, donde menciona que se debe hacer otro
7 proceso de contratación para esto y buscar los recursos presupuestarios. Hoy
8 nos presentan que hay un superávit, entonces yo aquí veo una oportunidad de
9 mejora para atender este tema, así como la sugerencia va en la línea de atender
10 temas que están señalados en ese oficio y lo vuelvo a recalcar, porque en
11 definitiva nos colabora muchísimo mejorar el índice de gestión de servicios
12 municipales, pero no solamente ahí, también nos ayuda a mejorar el índice de
13 competitividad cantonal, que a su vez está ligado con la visión de la
14 Administración actual. Entonces, más que todo va en esa línea un comentario
15 haciendo referencia a esa oportunidad de mejora con ese proyecto y con
16 cualquiera que se haya señalado en ese oficio. Bueno, muchas gracias. Con
17 todo gusto, compañero regidor. Procedo a conceder la palabra a la señora
18 regidora, doña Marcela Quesada. Muy buenas noches a todas las personas
19 presentes, señor presidente, señor alcalde, compañeras de secretaría,
20 asesoras, regidores, síndicos, regidoras y síndicas y todas las personas que
21 nos escuchan. En realidad, al analizar estos documentos que en parte, en
22 alguna medida, pues vienen siendo documentos complejos, pero que muy bien
23 vienen siendo definidos y explicados dentro de los informes que se han
24 presentado. Quisiera dar las gracias a todos los compañeros de las diferentes
25 áreas tributaria, planeamiento y además financiera y todas las áreas, todas las
26 personas que han puesto su esfuerzo en el trabajo. Es muy importante que la
27 planificación, que la presupuestación, que se hace, que hace una municipalidad
28 a través de un diagnóstico serio, llegue a resultados como estos, porque ahí sí
29 empezamos a ver lo que son los impactos y los resultados en la calidad de vida
30 de los ciudadanos. Hay mucho que hacer, es un muy buen informe, muy buenos

N°139-2026

1 resultados, pero somos conscientes de que vivimos en una gestión pública que
2 tiene que llevar un proceso de calidad, de mejora continua y por lo tanto, año
3 con año, circunstancias van a variar, pero si seguimos un proceso
4 metodológico, científico, podemos obtener estos resultados. Los felicito, espero
5 que para el 2026 logremos metas superiores y siento yo que estamos
6 cumpliendo con nuestra responsabilidad. Muchas gracias. Con todo gusto,
7 compañeros regidores, procedo a conceder la palabra a la compañera regidora,
8 doña Francica Macho. Muchas gracias, señor presidente, buenas noches,
9 señor alcalde, señores vicealcaldes, compañeros regidores, síndicos, señora
10 asesora legal, secretaria, funcionarios municipales que nos acompañan,
11 personas que también está por acá, doña Jocelyn, y personas que nos ven en
12 la transmisión. Como dicen, la correcta ejecución de los recursos se refleja en
13 obras reales y visibles y esto lo estamos viendo el día de hoy. Yo quiero
14 agradecerle, como dijo doña Marcela, a los del área tributaria, financiera y
15 planificación por el trabajo que han hecho. Los recursos, cuando se administran
16 bien, se ven bien. Entonces, agradecerles a ellos, también esperando que,
17 como dijo el compañero Andrés, para los recursos del superávit que sean
18 asignados de igual forma como se ha venido haciendo, a proyectos de igual
19 impacto para esta municipalidad. Muchísimas gracias. Muy bien, compañera.
20 Muy bien, el suscrito quiero hacer una manifestación. Vamos a ver, el
21 documento de liquidación presupuestaria del año 2025 no es simplemente una
22 rendición de cuentas contables, es una radiografía del rumbo financiero y
23 administrativo de nuestra municipalidad. Lo primero que debo reconocer con
24 claridad, es que el balance general es muy positivo. En el año 2025, cerró con
25 el mayor nivel de recaudación, superando en un 13.81% los ingresos del 2024
26 y alcanzando un balance global favorable de más de 3.200 millones. Este dato
27 no es para nada menor, al contrario, refleja una transformación estructural en
28 la base tributaria. El impuesto sobre la propiedad superó lo presupuestado en
29 un 16.50, la venta de agua creció casi un 12% y las patentes municipales
30 mostraron una estabilidad y dinamismo económico. Estos resultados hablan de

1 una economía local que se mantiene activa y se traduce en mejoras de los
2 servicios municipales. En materia de egresos, la ejecución también alcanzó una
3 cifra bastante favorable, el 90.80%. Eso significa que no sólo se exportó más,
4 sino que se ejecutó más. La inversión en bienes duraderos superó los 7.400
5 millones, lo que confirma una política orientada a generar un valor público y no
6 simplemente a sostener un gasto corriente. Estos son los elementos que
7 debemos de reconocer. Nosotros como regidores, nuestro rol no es únicamente
8 señalar, sino también valorar objetivamente cuando hay avances. Sin embargo,
9 también una gestión responsable implica identificar oportunidades de mejora.
10 El informe también señala que la partida de servicios fue la de menor ejecución,
11 con un 83.57%, dejando más de mil millones sin ejecutar debido a sobrepagos
12 en procesos de contratación. Aquí hay un llamado de atención, claro, a
13 fortalecer la planificación y los ciclos administrativos para evitar cuellos de
14 botella operativos. También debemos considerar la vulnerabilidad ante factores
15 externos. La caída casi del 28% en el impuesto específico sobre la construcción
16 nos recuerda que la municipalidad depende en parte del comportamiento
17 macroeconómico del país. Esto nos exige a nosotros a tener una visión
18 estratégica y de largo plazo para fortalecer nuestras fuentes de ingreso. Por
19 otro lado, el crecimiento extraordinario de algunos rubros como mantenimiento
20 de parques y servicios de basura abre una gran oportunidad para que nuestra
21 sostenibilidad financiera se traduzca en bienestar tangible para nuestras
22 comunidades y mejoras en la calidad y la cobertura de estos servicios. En esa
23 misma línea y bajo este espíritu constructivo que nos ha caracterizado a
24 nosotros como regidores, quiero cerrar por ahora planteando dos consultas
25 específicas que buscan fortalecer la gestión futura. La primera pregunta, siendo
26 que la partida de servicios presenta la ejecución más baja y el informe señala
27 explícitamente que se debe a rezagos en la contratación, como lo señalé
28 anteriormente, ¿qué medidas concretas de reingeniería de procesos se
29 aplicarían en los departamentos competentes para evitar que más de mil
30 millones queden nuevamente sin ejecutar? Y la segunda consulta sería, ante la

1 caída del 27.8% en el impuesto específico sobre la construcción, que refleja
2 una desaceleración del sector, ¿qué estrategia de atracción de inversiones
3 tiene prevista la Administración municipal para compensar este rubro cíclico en
4 el largo plazo? Dejo planteadas estas dos consultas a los señores técnicos o a
5 quien corresponda. Muy bien, me solicita la palabra el señor alcalde don Mario
6 Redondo. Muchas gracias señor presidente, señoras y señores miembros del
7 Concejo municipal, señorita que nos acompaña, personas que nos siguen, en
8 realidad quiero empezar dando un sincero agradecimiento a todos los
9 funcionarios que han hecho posible estos excelentes resultados que hoy le
10 presentamos a este Concejo Municipal y en nombre de este Concejo Municipal
11 a todos los cartagineses. Quiero agradecerle al área administrativa financiera,
12 doña Yaneth, Miguel y todos los compañeros. Quiero agradecerle al área de
13 planificación, a don Maico, a la Daniela y a todos los compañeros, igualmente
14 dicha área. Y al área tributaria, don Alejandro Montero, Marvin Molina y todos
15 los demás compañeros. Esto es producto de un esfuerzo de múltiples
16 funcionarios. Esta municipalidad tiene funcionarios excelentes. Yo quiero
17 destacar esos seis que he mencionado ahora, entre lo mejor que yo me he
18 encontrado en esta institución. Realmente gente altamente capaz, gente
19 comprometida con la institución y con Cartago, que es lo importante. En
20 algunas otras oportunidades lo importante aquí ha sido a veces el color político
21 y no lo capaz que es la gente. Y tal vez cegados por ese tipo de fanatismos, se
22 ha sido mezquino para reconocer lo bueno y se ha sido grosero y muchas veces
23 falso para atacar lo que no es. Y yo quiero destacar el profesionalismo de todos
24 ellos. Sinceramente gente de altísimos quilates y de gran capacidad. Y como
25 cartaginés me siento honrado de que nuestro gobierno local tenga funcionarios
26 como ellos. Quiero agradecer este Concejo municipal, particularmente a todos
27 los regidores que favorecieron con su voto la aprobación de presupuestos y de
28 diferentes propuestas. Gracias a ustedes es que muchos de estos resultados
29 son posibles porque ustedes han contribuido a darle gobernabilidad a un
30 proyecto serio y responsable. Y cuando han tenido que votar por un

N°139-2026

1 presupuesto, por una solicitud para alguna acción, han sido contestes y
2 responsables con el pueblo cartaginés. Y hoy les respondemos, creo que con
3 resultados históricos, como lo dijeron ya varios de los compañeros. Resultados
4 históricos en recaudación, resultados históricos en ejecución presupuestaria,
5 resultados tal vez históricos también en reducción del pendiente de cobro de
6 alrededor del 9 %. Y resultados históricos en la inversión en bienes duraderos
7 y en inversión real. Esto se refleja, como también lo dijo alguno de ustedes, en
8 obras para la comunidad. En más inversión en calles, en más parques, en más
9 alcantarillas, en más aceras, en plantas de tratamiento, en tanques de
10 almacenamiento de agua. En una serie de obras que al fin de cuentas buscan
11 el bienestar de la población cartaginesa. En eso estamos comprometidos y
12 queremos seguir siéndolo. Obviamente faltan cosas por mejorar. El lema que
13 nos planteamos este año, en las primeras reuniones que tuvimos con todo el
14 personal, con los directores de ARIA y con los encargados de costos, es que
15 podemos hacerlo mejor. Ya lo había mencionado yo, porque estamos
16 convencidos que, si bien es cierto, hemos logrado resultados importantes,
17 todavía podemos hacerlo mejor y queremos hacerlo mejor. Porque el pueblo
18 de Cartago merece que lo hagamos cada día mejor. Tuvimos a lo largo del año
19 pasado, yo no sé cuántas reuniones con los compañeros de una comisión de
20 ingresos y gastos. Y los miembros que están aquí presentes fueron parte de
21 eso. Nos reuníamos quincenalmente para revisar cómo estábamos en cada uno
22 de los rubros. Hay aspectos que mejorar ante la consulta del señor presidente.
23 La ejecución no siempre depende de nosotros, porque si sacamos una licitación
24 y la licitación se declara desierta, porque no concurre oferentes o porque los
25 oferentes no cumplen los requisitos establecidos, pues obviamente se deja de
26 poder ejecutar en tiempo los recursos que iban a incluidos. O porque algunos
27 proyectos de carácter plurianual requieren de estudios de factibilidad y de
28 prefactibilidad y otros requerimientos que la nueva ley de contratación
29 administrativa establece y entonces impide que podamos llegar a eso. En
30 algunos otros casos con el tema de acueductos igualmente hay algunas

N°139-2026

1 reservas presupuestarias, porque estamos pendientes aún de la resolución de
2 Acueductos Alcantarillados con respecto a temas de condonación y algunos
3 otros aspectos. Así como detalles que se escapan ahí. Sin embargo, ténganlo
4 por seguro que cada encargado de centros de costos está siendo monitoreado
5 y que estamos estableciendo frecuentemente un mecanismo de control, señor
6 presidente. Incluso hemos venido perfeccionando el plan de compras de la
7 institución con el objetivo de que todas las compras de bienes y servicios que
8 tienen que realizarse puedan ser reportadas. Y este año establecimos como
9 fecha máxima el 31 de marzo para que todas las gestiones de contratación
10 sean enviadas a la Procuraduría del Presupuesto Ordinario con el objetivo de
11 poder lograr todavía mejorar en la ejecución que tenemos. Hay una labor de
12 constante control, no implica que no se nos vaya a ir algo, obviamente hay
13 cosas que mejorar, como lo digo y lo estamos analizando y como siempre lo he
14 dicho, estamos totalmente abiertos a que los miembros de este Concejo
15 Municipal puedan aportar, sugerir, proponer, construir, como lo dice muy bien
16 usted, señor presidente. Qué importante que los regidores lleguen a construir y
17 no a destruir, a tratar de ver cómo le solucionamos las cosas a los cartagineses
18 y no hacer politiquería simplemente por hacer daño o tratar de sacarse clavos
19 que quién sabe por qué razones lo tienen. Importante que esta municipalidad
20 trate de seguir avanzando. Como lo decía la semana pasada, estoy convencido
21 que este puede ser el mejor gobierno local que ha tenido Cartago en su historia
22 y si seguimos en la línea de estos resultados, creo que lo podemos lograr. Hay
23 que, en ese sentido, manifestar esto en materia de cómo subir el impuesto de
24 construcción, como lo dijo usted también, señor presidente, eso depende
25 mucho de la economía nacional. Este año, Zona Franca de la Lima anunció la
26 llegada de seis nuevas empresas. Probablemente eso pueda incidir como parte
27 de la reactivación económica que tiene Cartago. Nos va a generar empleos en
28 algún momento, depende cómo lo fue de la llegada de El Rey o de algunas
29 otras empresas, Automercado en otro momento, PriceSmart, que los metros de
30 construcción son importantes y la cantidad de impuestos que pagan son

1 importantes. Esto genera picos que no siempre se pueden mantener, ojalá,
2 pero obviamente parte de los retos es disminuir tiempos de resolución, de
3 trámites, mejorar el talento humano, mejorar la infraestructura, mejorar la
4 calidad de los servicios, condiciones y requisitos también, unidos a la seguridad
5 jurídica, que pueden propiciar un mejoramiento en la capacidad competitiva del
6 cantón, que ya está entre los primeros cuatro a nacional y lo ha estado en los
7 últimos cuatro años, pero si seguimos invirtiendo en una mejora en la
8 competitividad, eso esperamos que redunde en atracción de inversiones y la
9 atracción de inversiones podrá ayudar a que el impuesto de construcción
10 aumente y podamos generar un círculo virtuoso en beneficio de la población.

11 Gracias, señor presidente. Con todo gusto, señor Alcalde, y procedo a conceder
12 la palabra a la señora regidora, doña Mónica Machado. Buenas noches,
13 gracias, señor Presidente, buenas noches, señor Alcalde, señores
14 vicealcaldes, vicealcaldesa y señor vicealcalde, señoras secretarias, señores
15 asesores legales, compañeros regidores, compañeros síndicos, personas que
16 nos acompañan en redes y en la sala. Yo quería hacer solamente una acotación
17 con respecto a lo que acaba de decir el señor Alcalde, que a mí me parece que
18 para activar ese círculo de beneficio para los cartagineses e incrementar los
19 ingresos por permisos de construcción, hay que incorporar o hacer una
20 estrategia, me parece a mí, por parte de esta Administración, haciendo una
21 vinculación de las entidades financieras, porque ven que mal, muchas de las
22 construcciones, sea para área comercial o vivienda, están relacionadas al
23 financiamiento y la burocracia, la tramitología, todos esos actores vienen a
24 generar un efecto adverso en lo que es en el incremento en la tasa de aumento
25 de lo que es los permisos de construcción para las municipalidades. Por si lo
26 tienen en consideración, sería interesante generar una estrategia a nivel de
27 Cantón con las entidades financieras en ese sentido. Muchas gracias. Con todo
28 gusto y considerando que se encuentra suficientemente discutido, sin antes
29 manifestar el agradecimiento de esta presidencia, así como del Concejo
30 Municipal, gracias a los señores técnicos presentes. Bueno, ya vamos a tener

una manifestación, así como a todas las personas involucradas dentro de esta municipalidad que llevan a cabo esta función. Y no quería pasar de alto a hacer esta manifestación y procedo a concederle la palabra a doña Daniela Araya. Es que nos quedó perdida una respuesta para el señor Caleb, sobre el superávit del 2024. En el 2024 tuvimos un superávit de 10.361 millones, de los cuales en el 2025 logramos la ejecución de 7.233 millones, quedándonos un saldo de 3.128 millones que serán presupuestados debidamente este año. Eso a nivel general y específicamente lo que es el superávit libre, ascendía a 3.647 millones. Tuvimos una ejecución de 3.125 millones en el 2025, con un saldo de 517 millones. Perfecto, muchísimas gracias doña Daniela. Y muy bien, si consideramos que el tema está suficientemente discutido, y teniendo en consideración que esta liquidación presupuestaria debe de estar incorporada a más tardar el día 15 de febrero del 2026, en el sistema de información sobre planes y presupuestos de la Contraloría General de la República, lo que nos ocupa estar esta noche en sesión extraordinaria. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica que, al efecto de que se procedió con la presentación, les solicito votar por la firmeza para lo cual, someto a votación; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a el Ing. Michael Fernández Vargas, Director Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 2. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO AM-INF-118-2026. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer el oficio AM-INF-118-2026, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N°139-2026

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----

ARTÍCULO 3. – OFICIO AM-INF-118-2026 SOBRE ATENCIÓN ARTÍCULO 44 DEL ACTA 135-2026. -----

Se conoce oficio AM-INF-118-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...Asunto: Atención artículo 44 del acta 135-2026 Estimados señores: Reciban un cordial saludo, en atención al Artículo 44 del Acta 135-2026 sobre “SOLICITUD DE USO DEL SALÓN DE SESIONES EL DÍA 13 DE FEBRERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA LITERARIA “LOS TERREMOTOS DE CARTAGO” SUSCRITA POR BERNY ALVARADO”, nos permitimos indicar que el Salón de Sesión se encuentra disponible para el día 13 de febrero del 2026, por lo que, no hay inconveniente si el órgano colegiado aprueba su uso. Así mismo, la Administración brinda autorización para el acompañamiento de una persona del personal de la secretaria para el desarrollo de la actividad en la utilización del sistema de audio y resguardo del mismo...” – Escuchada la presentación, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio AM-INF-118-2026, por tanto, se aprueba el uso del salón de sesiones el día 13 de febrero 2026 para la presentación de la obra literaria “Los Terremotos de Cartago” a partir de las 6:00pm.** -El presidente Acevedo

Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a al señor Berny Alvarado al correo bernyalvaradoo@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente Municipal

Gabriela Peralta Quirós
Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal